

12 ENE 2024

ANGOL,

000092
DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde a Don José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 28 de abril de 2023, por Vergara y Melo Ltda.
9. El Informe n° 189 de fecha 18 de Octubre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. El Informe Sanitario n° 2309136664 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial Rol n° 202647, los antecedentes presentados por la empresa Vergara y Melo Limitada, R.u.t. n° 76.438.410-5, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a Rehue n° 411 de nuestra ciudad.
2. El Informe Técnico n° 189 de fecha 18 de Octubre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en Rehue n° 411 de nuestra ciudad, y cumple con la normativa de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. El Informe Sanitario n° 2309136664 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Vergara y Melo Limitada.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : VERGARA Y MELO LIMITADA
R.U.T. : 76.438.410-5
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 202647
GIRO : CAPACITACION – CONSULTORIA Y PRE-UNIVERSITARIO
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

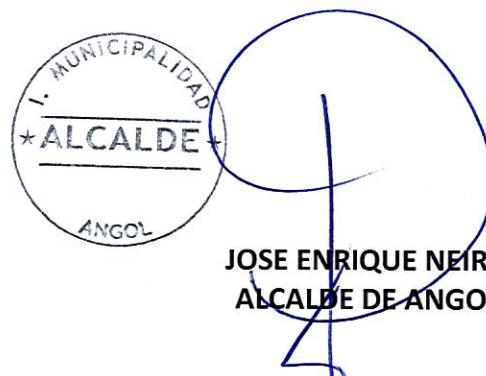
DEL DOMICILIO COMERCIAL : MANUEL BUNSTER Nº 419 PISO 2
AL DOMICILIO COMERCIAL : REHUE Nº 411
ROL AVALUO PROPIEDAD : 646-113

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre del 2024.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Vergara y Melo Limitada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

